



ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Secretaría de Planeación Distrital

DATOS DE LA SOLICITUD DE CONCEPTO DE USO DE SUELO

Radicado	GENA/CUS/23/000000068
Nombre solicitante	Oscar Peña
Correo:	oscar.pena@solpred.com

DATOS DEL PREDIO

Referencia Catastral No	011000850002000
Dirección	CARRETERA A MAMONAL
Barrio	ZONA INDUSTRIAL
Clasificación suelo:	SUELO URBANO
Uso	MIXTO 5

DATOS DE LA ACTIVIDAD CONSULTADA

Actividad 1

Actividad consultada	Industrial
Uso Predio	MIXTO 5
Categoría de Uso	PRINCIPAL (Industrial 3)
Viabilidad	X

Cabe anotar que dentro de las actividades Principales del Uso MIXTO 5 del predio con Referencia Catastral N° 011000850002000, localizado en la CARRETERA A MAMONAL de la ZONA INDUSTRIAL se encuentran las contempladas en el Uso Industrial 3 del Plan de Ordenamiento Territorial POT Y son consideradas como actividades PRINCIPALES.

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de *Cartagena de Indias* adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5C/5 y los instrumentos que lo desarrollan.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. el martes, 26 de diciembre de 2023, según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Sandra Bacca
Secretario de Planeación

